

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-AP-FED-S3Z3-AD-048-12** QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR GREGORIO RUIZ FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8330 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER HERRERA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 149 – 150 DEL TOMO 382 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO. AGREGO CON NÚMERO 48 AL APÉNDICE 1290 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1990.

2.2.- EL C. HECTOR GREGORIO RUIZ FERNANDEZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8330 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER HERRERA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 149 – 150 DEL TOMO 382 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO. AGREGO CON NÚMERO 48 AL APÉNDICE 1290 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1990. MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-197/2012** ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: **PCA900924D15**.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE **13 DE JULIO DE 2012**, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-AP-FED-S3Z3-AD-048-12**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO ZAMPEADO EN PRIVADA CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**".

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$551,665.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 40 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 16 DE JULIO DE 2012 Y A CONCLUIRLA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012.

III.4.- EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012 EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON CONVENIO DE DIFERIMIENTO POR LA ENTREGA TARDIA DE ANTICIPO, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012 Y FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

III.5.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN III, 41 y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-FED-S3Z3-AD-048-12, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$91,806.61 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 61/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$643,471.90 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1208119-0000 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$9,180.66 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 66/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 30 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.

"EL MUNICIPIO"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL

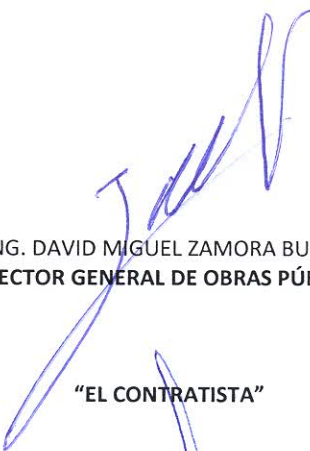
P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS
OP-AP-FED-S3Z3-AD-048-12
CONVENIO MODIFICATORIO

Número:

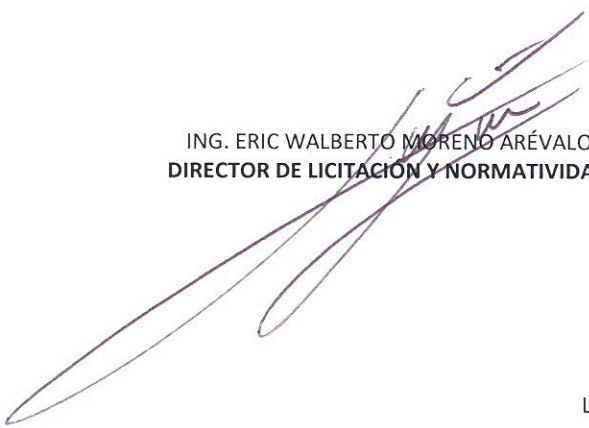
Asunto:


ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

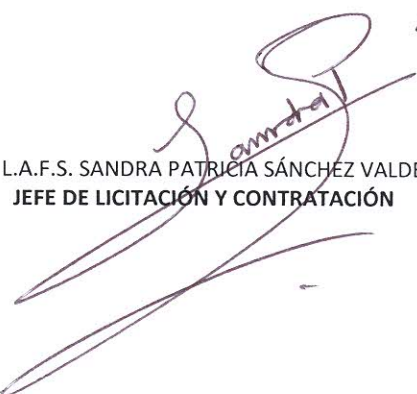
"EL CONTRATISTA"

C. HÉCTOR GREGORIO RUIZ FERNANDEZ
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
PROYECTISTAS Y CALCULISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
PCA900924D15

"TESTIGOS"


ING. ERIC WALBERTO MORENO ARÉVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD


LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO


L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

802

